

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, Diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Unión Marital de Hecho
Demandante: Blanca Cecilia Orjuela Bernal
Demandado: Herederos determinados e indeterminados del señor Pedro Francisco Romero Bejarano (q.e.p.d.)
Radicación: 2021-00013

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

1. Agréguese a las diligencias el registro civil de nacimiento de PEDRO FRANCISCO ROMERO BEJARANO, expedido por la Registraduría del Municipio de Pacho, y póngase en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

2. Se señala la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dieciséis (16) de diciembre de 2021**, para realizar la audiencia que trata el artículo 373 del C.G. del P.

3. En dicha audiencia se adelantará toda la instrucción y juzgamiento. Las pruebas a practicar son las decretadas en auto datado del 27 de octubre de 2021. Por Secretaría cítese a los testigos NELSON PINTO y JAIME RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

**Luz Angelica Mejia Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pacho - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**17bc001e00e3c58e82f19e7835fd1ffb46e1a8d2d3696a14c8ba5bf73f0b01a
3**

Documento generado en 02/12/2021 04:59:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**